



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

*Avda. San Martín 4.400- 1º Piso- C.P. 5.111- Río Ceballos- Córdoba
Tel.: (03543) 45-0301*

ORDENANZA N° 2000/13

FUNDAMENTOS

Que por Ordenanza N° 1620/07 se aprueba la donación con cargo suscripta entre la Municipalidad de Río Ceballos y la Sra. DELLA TORRE, Martha Rosa, D.N.I. N° 5.817.829, con el cargo de construir ahí su vivienda de acuerdo a lo establecido en el Programa Federal Plurianual de construcción de Viviendas “Hogar Clase Media”, al cual se encontraba adherida.

Que la Sra. DELLA TORRE, Martha Rosa, ha presentado por nota ingresada por Mesa General de Entrada con denominación D-16, de fecha 04 de Febrero de 2013, la renuncia a su adhesión al Plan Hogar Clase Media y solicitado la devolución del terreno donado, ubicado en la calle Ernesto Della Torre s/n, designado catastralmente como lote N° 11, Manzana C, con superficie de 244 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral 01-02-107-38/6.

Que la Sra. DELLA TORRE, Martha Rosa, deberá asumir a su cargo la totalidad de los gastos que demande la escritura traslativa de dominio.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º.-) AUTORÍCESE al DEM a proceder a la devolución del inmueble donado por la Sra. DELLA TORRE, Martha Rosa, D.N.I. N° 5.817.829, designado catastralmente como 01-02-107-38/6, lote N°11, Manzana C .-

Art. 2º.-) Los gastos de Escrituración serán soportados en su totalidad por la Sra. DELLA TORRE, Martha Rosa.-

Art. 3º.-) NOTIFÍQUESE a la Oficina de Catastro de la Municipalidad de Río Ceballos y a la Dirección General de Rentas de la Provincia una vez cumplida la devolución de la donación-

Art. 4º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 2da. DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2013,
CONSTANDO EN ACTA N° 1376.-**